

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PROYECTO.UE SENSOPAD (GA-101130516)			
Título: SENSOPAD. Sensing ENdometriosis On Portable Auxiliary Devices			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: BIOSENSORES			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/09/2024	FIN: 31/08/2028
CENTRO Inv. Principal: CICA (Centro Interdisciplinar de Química y Biología)			
OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de Investigador/a asociado/a. Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Lunes a viernes de 09:30 a 14:30h y de 15:30 a 17:30h, en el CICA			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input checked="" type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/05/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.543,33 €.*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: Proyecto: 01032; Partida: 0599 541A 6490206			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctor
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Alejandro Criado Fernández (PR-RyC, Presidente), Jesús Mosquera Mosquera (PR-RyC, Secretario), Inmaculada Jéniffer Gómez Pérez (PR-BG). Suplentes: Elena Pazos Chantrero (Prof. Contratada), Roberto Javier Brea Fernández (PR-RyC), Vanesa Valdeiglesias (TIT-UN).
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	blXeJdIpTx6sWz/KRMG+6Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Alejandro Criado Fernández	Asinado	05/03/2025 10:16:07
Observacións		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/blXeJdIpTx6sWz%2FKRMG%2B6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





(RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	blXeJdIpTx6sWz/KRMG+6Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Alejandro Criado Fernández	Asinado	05/03/2025 10:16:07
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/blXeJdIpTx6sWz%2FKRMG%2B6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 05 de Marzo de 2025
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Alejandro Criado Fernández

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	blXeJdIpTx6sWz/KRMG+6Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Alejandro Criado Fernández	Asinado	05/03/2025 10:16:07
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/blXeJdIpTx6sWz%2FKRMG%2B6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

a) Tareas a realizar

Las tareas a realizar se centrarán en:

1. Modificación química de diferentes superficies de grafeno.
2. Caracterización y estudios de grafeno. Modificaciones necesarias para mejorar la sensibilidad del dispositivo.
3. Caracterización Eléctrica del Dispositivo, como curvas I/V, movilidad de carga, estudio del Punto de Dirac.
4. Bioconjugación primaria de biomoléculas en superficie e caracterización do sistema.
5. Evaluación del sistema de bioconjugado gFET/biomoléculas y cálculo del LoD y LoQ y posterior optimización.

b) Duración del contrato: El contrato es indefinido, pero las tareas del proyecto están estimadas en 24 meses.

- Etapa 1 (3 meses): Modificación química de diferentes superficies de grafeno.
- Etapa 2 (3 meses): Caracterización y estudios del grafeno. Modificaciones necesarias para mejorar la sensibilidad del dispositivo.
- Etapa 3 (6 meses): Caracterización Eléctrica del dispositivo, como curvas I/V, movilidad de carga, estudio del Punto de Dirac.
- Etapa 4 (6 meses): Bioconjugación primaria de biomoléculas en superficie y caracterización del sistema.
- Etapa 5 (6 meses): Evaluación del sistema de bioconjugado gFET/biomoléculas y cálculo do LoD e LoQ y posterior optimización.

c) Requisitos de los/as candidatos/as

- Doctorado/a.

e) Criterios de selección y valoración

- Experiencia demostrada en investigaciones relacionadas con transistores de efecto campo basados en grafeno: 5 puntos/mes, máximo 30 puntos.
- Experiencia demostrada en investigaciones relacionadas con biosensores basados en transistores de efecto campo o electroquímica. 5 punto/mes, máximo 30 puntos.
- Experiencia en la modificación química de derivados de grafeno. 5 punto/mes, máximo 20 puntos.
- Entrevista personal. Máximo 20 puntos. La entrevista se realizará con las dos persoas de mayor puntuación, que superasen un mínimo de 50 puntos en los apartados anteriores. La entrevista será presencial ou electrónica si lo solicita el candidato. Los candidatos serán convocados para la entrevista con una antelación mínima de 48 horas

Nota mínima para ser beneficiario del contrato, 60 puntos. El puesto podrá quedar desierto en el caso de no existir ninguna persona candidata con puntuación superior a 60 puntos. Se creará una lista de espera con aquellos candidatos que hayan alcanzado la puntuación mínima fijada por la convocatoria.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	blXeJdIpTx6sWz/KRMG+6Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Alejandro Criado Fernández	Asinado	05/03/2025 10:16:07
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/blXeJdIpTx6sWz%2FKRMG%2B6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

